MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014

"ADQUISICION DE PAPEL E INSUMOS PARA OFICINA"

CONTRATO Nº 28/2014

"SUMINISTRO & MONTAJES"

LOTE N° 02

ID Nº 276.399

CONTRATO N° 28/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***"SUMINISTRO & MONTAJES"***, RUC N° 80030116-1 domiciliada en Pai Marco N° 2752 e/ Libertad – B° San Miguel, Fernando de la Mora, Teléfono N° 021 675-263 República del Paraguay, representada para este acto por el ***SR. ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ***, con Cédula de Identidad N° 3.328.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICION DE PAPEL E INSUMOS PARA OFICINA"**, resultante de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PAPEL E INSUMOS PARA OFICINA", para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	3	2	1	6	330	10	1	99	149.920.000
2014	3	2	1	6	340	10	1	99	69.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276.399.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014, PARA LA ADQUISICION DE PAPEL E INSUMOS PARA OFICINA N° 02/2014**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, a través de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1394 de fecha 18 de Noviembre de 2014.

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 02

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Servicio Requerido*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA Incl.)*	*Precio Total (IVA Incl.)*
1	44103103-001	Tóner para impresora	LEXMARK	MEXICO	Unidad	5	Unidad	1.134.000	5.670.000
2	44103103-001	Tóner para impresora	LEXMARK	MEXICO	Unidad	5	Unidad	1.134.000	5.670.000
3	44103103-001	Tóner para impresora	LEXMARK	MEXICO	Unidad	5	Unidad	1.134.000	5.670.000
4	44103103-001	Tóner para impresora	LEXMARK	MEXICO	Unidad	5	Unidad	1.026.000	5.130.000
5	44103103-001	Tóner para impresora	LEXMARK	MEXICO	Unidad	37	Unidad	633.500	23.439.500
6	44103103-001	Tóner para impresora	LEXMARK	MEXICO	Unidad	5	Unidad	972.000	4.860.000
7	44103105-997	Cartucho de tinta para plotter	HP	USA - ASIA	Unidad	11	Unidad	215.000	2.365.000
8	44103105-997	Cartucho de tinta para plotter	HP	USA - ASIA	Unidad	11	Unidad	215.000	2.365.000
9	44103105-997	Cartucho de tinta para plotter	HP	USA - ASIA	Unidad	11	Unidad	215.000	2.365.000
10	44103105-997	Cartucho de tinta para plotter	HP	USA - ASIA	Unidad	11	Unidad	215.000	2.365.000
11	44103105-997	Cartucho de tinta para plotter	HP	USA - ASIA	Unidad	11	Unidad	210.000	2.310.000
12	44103105-997	Cartucho de tinta para plotter	HP	USA - ASIA	Unidad	11	Unidad	210.000	2.310.000
13	44103105-997	Cartucho de tinta para plotter	HP	USA - ASIA	Unidad	11	Unidad	210.000	2.310.000
14	44103105-997	Cartucho de tinta para plotter	HP	USA - ASIA	Unidad	11	Unidad	216.000	2.376.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)									69.205.500

Total: Gs.69.205.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Sesenta y nueve millones doscientos cinco mil quinientos. (IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos que estos puedan presentar conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Cta Cte M/L N° 00-05-23-0019480-04 Banco Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31/12/2014.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los establecimientos de Salud Beneficiados con el Servicio, cuyas direcciones serán proveídas por la SENASA, a pedido del Contratista.-

Especificaciones Técnicas

N° de articulo	Nombre del Bien Requerido	Especificaciones Técnicas	Presentación
1	Tóner para impresora	Tóner 7 Lexmark c5340cx cyan.	Unidad
2	Tóner para impresora	Tóner 7 Lexmark c5340mx magenta	Unidad
3	Tóner para impresora	Tóner 7 Lexmark c5340yx amarillo	Unidad
4	Tóner para impresora	Tóner 7 Lexmark c5240kh negro	Unidad

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Andrés Torre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

N° de articulo	Nombre del Bien Requerido	Especificaciones Técnicas	Presentación
5	Tóner para impresora	Tóner 7 Lexmark X 264 dn	Unidad
6	Tóner para impresora	Tóner 1 Lexmark X 656 de	Unidad
7	Tóner para impresora	Cartucho de tinta para plotter 11 C4813A- Amarillo cabezal	Unidad
8	Tóner para impresora	Cartucho de tinta para plotter 11 C4812A-Magenta- Cabezal	Unidad
9	Tóner para impresora	Cartucho de tinta para plotter 11 C4811A- Cyon- Cabeza	Unidad
10	Tóner para impresora	Cartucho de tinta para plotter 11 C4810A-Negro Cabezal	Unidad
11	Tóner para impresora	Cartucho de tinta para plotter 11 C4837A- Magenta	Unidad
12	Tóner para impresora	Cartucho de tinta para plotter 11 C4838A- Amarillo	Unidad
13	Tóner para impresora	Cartucho de tinta para plotter 11 C4836A- Ciano	Unidad
14	Tóner para impresora	Cartucho de tinta para plotter 82 CH565A- Negro	Unidad

Plan de Entrega (BIENES)
Los Bienes y Servicios serán recepcionados **30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS** posteriores a la firma del Contrato respectivo. (Lunes a jueves de 07:00 hs a 15:30 hs y los viernes de 07:00 hs a 13:00 hs) en las Oficinas de la UEP PMSAS cito en Azara N° 983 c/ EEUU.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO PMSAS – BIRF DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 075263

Ing. MAE. Sergio Barries
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

L.C. Sergio Fabián Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Diciembre del año 2014.

SEÑOR ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, a través de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato **NO** estará sujeto a reajustes.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los proveedores deberán realizar las entregas de los bienes en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, y luego emitir las facturas correspondientes. Los pagos serán efectuados dentro del plazo de Sesenta (60) días a partir de la presentación de las facturas, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**
CGC 14.5	Si el pago a los proveedores no se realizare en el plazo establecido en el numeral 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-.**
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de: **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total Contratado.- La validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será hasta **30 (TREINTA) DÍAS POSTERIORES** a la vigencia del contrato. Sera de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el termino requerido en el contrato, en caso de existir obligaciones pendientes por parte del proveedor/contratista/consultor, sin que para ello medie solicitud expresa de la contratante. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del vencimiento de la última garantía vigente.

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L
Insaurralde 136 - Tel: 575263

Lic. Sergio Roberto Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. MAE Sergio Barrios
Director General
Sección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	En caso de ampliaciones y prorrogas de plazos contractuales, el periodo de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, contemplando **30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES**. No será considerada ninguna solicitud de pago de la Contratista hasta tanto esta cumpla con el requerimiento. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III Suministros Requeridos – e) Control y Monitoreo. Dichas inspecciones y pruebas queda a entera responsabilidad del Administrador del Contrato.
CGC 25.2	El SENASA es el responsable de realizar el control y la fiscalización de los bienes proveídos.
CGC 26.1	El valor de las multas será: **1% (UNO POR CIENTO)** del monto equivalente al suministro en demora por cada 1 semana de atraso o fracción mayor a 3 días. El monto máximo de las multas no debe pasar **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor total del contrato.- Una vez alcanzado el monto máximo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la contratante continuará aplicando las penalizaciones establecidas en el pliego.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **3 (TRES) DIAS HABILES**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

SEÑOR ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Fabián Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.